

RESOLUCIÓN PARA LA APROBACION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 2085536

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, en cumplimiento de la Resolución N° 361 de 27 de agosto de 2021, por la cual se derogan las resoluciones N° 242 y 243 del 13 de noviembre de 2019 y se expide el nuevo Estatuto de Contratación y de la Resolución 484 de 30 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expide el nuevo Manual de Contratación de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, procede a verificar las garantías de la presente póliza de conformidad con lo establecido en la circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, suscrita por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, suscrita por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el profesional Especializado de la Oficina Jurídica verificó el origen, características y elementos relevantes de las garantías de la presente Póliza.

Que entre la **E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA** y tomada por **SERVIENTREGA S.A.**, con Nit. No. 860.512.330-3, representada legalmente por la señora MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ, con Cédula de ciudadanía N° 52.072.276 se suscribió Orden de servicios N° 004- 2026.

Que el CONTRATISTA en cumplimiento de la Cláusula décima de la Orden de servicios N° 004- 2026, aportó póliza de Cumplimiento No. 2085536, expedida por la compañía Liberty Seguros, el día 11 de mayo de 2026. Por los siguientes amparos:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 600.000,00	11/05/2026	30/04/2027
Calidad del Servicio	\$ 600.000,00	11/05/2026	30/04/2027

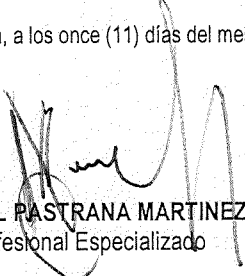
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Póliza de Cumplimiento No. 2085536, expedida por la compañía Previsora Seguros, el día 11 de mayo de 2026, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA, y tomada por **SERVIENTREGA S.A.**, con Nit. No. 860.512.330-3, representada legalmente por la señora MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ, con Cédula de ciudadanía N° 52.072.276.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Montería – Córdoba, a los once (11) días del mes de mayo de 2026.


MANUEL PASTRANA MARTINEZ
Profesional Especializado